INFORME DE EVALUACION

En la cuidad de Asunción, a los nueve días del mes de noviembre del 2011, se reúnen en la Facultad de Ciencias Medicas el Comité Evaluador según Resolución D. N° 1.407/11, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado "**Contratación Directa N° 36/11 "Adquisición de Maquinas de Coser".** El presente procedimiento se efectúa conforme, a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Para dicho efecto fue conformado el comité evaluador según Resolución D. N° 1407/11.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El listado presentado por la Administración del Hospital de Clínicas San Lorenzo, en la cual solicita la adquisición de maquinas de coser.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.410/2.011.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 7 de octubre del 2.011.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: TUPI S.A., ARTAZA S.A., GONZALEZ GIMENEZ y CIA. SAC, MAQUICENTER S.A., TODO COSTURA S.A., VERTICE.
- Los Presupuestos Presentados por las Empresas: **MADERERA RELIANCE, ACI, DESPASA, EMPRENDIMIENTOS FBC, ASATEC, TODO COSTURA S.A.**
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Dictamen del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha veinticinco días del mes de octubre de 2011.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M., los cuales concluyen que: Las empresas **MADERERA RELIANCE, ACI, EMPRENDIMIENTOS FBC, ASATEC: CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado, no así las empresas **DESPASA y TODO COSTURA S.A.,** según dictamen jurídico, en el cual se recomienda descalificar las ofertas de dichas empresas.

TERCERO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por los representantes de la FCM. La

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

oferta presentada por la empresa **MADERERA RELIANCE, ACI, EMPRENDIMIENTOS FBC, ASATEC, CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la ley de Contrataciones Públicas". Se procedió a clasificar la oferta de lo que resulta lo siguiente:

				ASATEC ING.		EMPRENDIMIENTOS FBC		MADERERA RELIANCE		ACI	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluid	Precio Total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	**MAQUINA DE COSER COSER INDUSTRIAL RECTA**	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000	2.882.989	2.882.989	3.150.000	3.150.000	2.190.000	2.190.000
2	**MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL OVERLOOK**	UNIDAD	1	4.375.000	4.375.000	4.188.464	4.188.464	5.400.000	5.400.000	3.190.000	3.190.000
				TOTAL	**7.125.000**	**TOTAL**	**7.071.453**	**TOTAL**	**8.550.000**	**TOTAL**	**5.380.000**

ITEM N° 1 MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL RECTA
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **ACI** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación.

ITEM N° 2 MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL OVERLOOK
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **ACI** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 36/11 "Adquisición de Maquinas de Coser", según el siguiente detalle:

							ACI	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	**23121614-007**	**MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL RECTA**	JACK	TAIWAN	UNIDAD	1	2.190.000	2.190.000
2	**23121614-006**	**MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL OVERLOOK**	JACK	TAIWAN	UNIDAD	1	3.190.000	3.190.000

TOTALES	**5.380.000**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

LIC. NELSON MARIN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. HUGO CESAR ARELLANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ZULMA BAEZ DE NOTARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NELIDA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162